



# Diario Oficial

del Gobierno del Estado de Yucatán

Dirección: Calle 90 No. 498-A entre 61 A y 63  
Colonia Bojórquez, Mérida, Yucatán.  
C.P. 97240. Tel: 930-30-23

Publicación periódica: Permiso No. 0100921. Características: 111182816. Autorizado por SEPOMEX  
Director: Lic. Alfredo Teyer Mercado.

**-SUMARIO-**

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**PODER EJECUTIVO**

**DECRETO 327/2015**

**POR EL QUE SE EMITE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2016..... 29**

Por todo lo expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal; consideramos que la iniciativa de Decreto de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, debe ser aprobada, por todos los razonamientos anteriormente vertidos.

En tal virtud, con fundamento en los artículos 29 y 30 fracción V y VI segundo párrafo de la Constitución Política, 18 y 43 fracción IV inciso b) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos los ordenamientos del Estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del H. Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,

## **Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016**

### **Título primero Asignaciones del presupuesto de egresos**

#### **Capítulo I Disposiciones generales**

#### **Artículo 1. Marco normativo aplicable a su ejercicio, control y evaluación**

El ejercicio, control y evaluación del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente, se realizarán de acuerdo con las disposiciones de este decreto, la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2016 y las demás disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

#### **Artículo 2. Definiciones**

Para efectos de este decreto, adicionalmente a las definiciones contenidas en la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, se entenderá por:

I. Adecuaciones presupuestarias externas: las que requieran autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas, con base en el acuerdo que al efecto expida.

II. Adecuaciones presupuestarias internas: las que se autoricen por las dependencias o entidades bajo su responsabilidad, con base en el acuerdo que al efecto expida la Secretaría de Administración y Finanzas.

III. Balance presupuestario: el saldo que resulta de comparar los ingresos y egresos de los distintos entes que integran el Gobierno del Estado de Yucatán.

IV. Balance primario: la diferencia entre los ingresos totales del sector público y sus gastos totales, excluyendo los intereses. El balance primario mide el esfuerzo realizado en el periodo corriente con el objeto de ajustar las finanzas públicas.

V. Contraloría: la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

VI. Ley de ingresos: la Ley de Ingresos del Estado de Yucatán para el Ejercicio Fiscal 2016.

VII. Presupuesto de egresos: el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el Ejercicio Fiscal 2016.

VIII. Ramos generales: las agrupaciones de gasto cuya asignación de recursos están previstos en este presupuesto, destinados a cumplir con propósitos específicos.

IX. Secretaría: la Secretaría de Administración y Finanzas.

X. Secretaría técnica: la Secretaría Técnica de Planeación y Evaluación.

## **Capítulo II Asignaciones presupuestarias**

### **Artículo 3. Desglose del gasto neto total**

El gasto neto total previsto en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2016, es de \$36,939,345,402 cantidad que corresponde al total de los ingresos aprobados en la ley de ingresos.

El presupuesto de egresos contiene 270 programas presupuestarios que serán instrumentados durante el ejercicio fiscal 2016, de los cuales, 251 cuentan con matrices de indicadores de resultados.

Del total, 248 programas son del Poder Ejecutivo y las entidades paraestatales, los cuales cuentan con matrices de indicadores y dan cobertura a 100% del presupuesto asignado a estos entes públicos.

Otros 22 programas presupuestarios corresponden a los poderes y órganos autónomos, de los cuales tres cuentan con matrices de indicadores, y corresponden al Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública y a la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán.

El desglose del gasto neto total se expone en los siguientes tomos del presupuesto de egresos:

I. Tomo I: Presupuesto Consolidado del Gobierno del Estado de Yucatán, el cual contiene: las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del gasto, funcional y por clasificación económica de todos los ejecutores de gasto del Gobierno del Estado de Yucatán.

II. Tomo II: Presupuesto del Poder Ejecutivo del Estado de Yucatán, el cual contiene: las clasificaciones administrativas del gasto, por objeto del